

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0369/2009

ID TÍTULO: 4310161

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción Médico-Sanitaria por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Para futuras revisiones del Título, se recomienda ampliar la información aportada sobre los referentes externos y reforzar la propuesta con consultas a diferentes colectivos.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda que todas las competencias del Título sean evaluables. En este sentido, la **CG1** (Capacidad para aprender a aprender en el proceso de

traducción/interpretación/mediación médico-sanitaria) es una competencia muy abstracta y por tanto de difícil evaluabilidad. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que la denominación del Trabajo Fin de Máster sea la misma con independencia de la orientación a la que corresponda. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

2. Justificación En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: - Se amplía la información de Referentes externos - Se amplía la información de Procedimientos de consulta externos. 3. Competencias En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: 3.1 Se modifica la competencia general CG01 3.3 Se reformulan las competencias específicas CE01, CE07 y CE09. Se elimina la competencia CE10. 4. Acceso y admisión En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión - Se especifican los coeficientes correctores en los criterios de admisión 5. Plan de estudios En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: 5.1 Se modifica la descripción del plan de estudios. 5.5.1 Nivel 2 - Se modifica la denominación de los dos TFM. La nueva denominación es Trabajo Final de Máster profesional y Trabajo Final de Máster investigador. - Se modifica el número de créditos de la orientación investigadora para equipararla con la distribución de créditos de la orientación profesional. 5.5.1.6 Actividades formativas - Modificación en la distribución de horas de la asignatura Prácticas profesionales. 7. Recursos materiales y servicios En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: - Se amplía la información sobre la empresa con la que se mantiene convenio para la realización de las prácticas externas. -----
--- 2. Justificación En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: - Se amplía la información de Referentes externos - Se amplía la información de Procedimientos de consulta externos. 3. Competencias En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: 3.1 Se incluyen las competencias generales 3.3 Se reformulan

las competencias específicas. 4. Acceso y admisión En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión - Se incluyen las vías y requisitos de acceso según el RD 861/2010. - Se ponderan los criterios de admisión 5. Plan de estudios En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: 5.1 Se modifica la descripción del plan de estudios. 5.5.1 Nivel 2 - Se eliminan las referencias a ¿conceptos básicos¿ 7. Recursos materiales y servicios En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: - Se incluye el listado de convenios para las prácticas externas. ----- Se han subsanado los errores detectados por el Consejo de Universidades. ----- 1. Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se modifican las plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso para el estudiante a tiempo parcial y para el estudiante a tiempo completo y para el resto de cursos. 2. Justificación - Se actualiza la información de Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos. 3. Competencias 3.3 Se revisan las competencias específicas del máster. 4. Acceso y admisión 4.1 Se actualiza la información de Sistemas de información previo. 4.2 Se adaptan los criterios y requisitos del sistema de admisión según el RD1393/2007 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento - Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional, títulos propios y/o por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume 5. Plan de estudios 5.1 Se modifica la descripción del plan de estudios. 5.5.1 Nivel 2 - Las asignaturas ¿Introducción a la medicina¿ y ¿Pretraducción¿ pasan de ser anuales a ser de primer semestre - Se eliminan las siguientes asignaturas optativas : o ¿Géneros textuales para la traducción especializada¿ o ¿Análisis de géneros médicos en lengua meta (español o catalán)¿ o ¿Comunicación intercultural¿ o ¿Recursos (in)formativos para la mediación intercultural y la interpretación en el ámbito sanitario¿ o ¿La investigación en traducción médica¿ o ¿Investigación en Géneros Divulgativos: Traducción y Comunicación¿ o ¿Fundamentos y Metodología de la Investigación en el Ámbito de la Traducción Técnica¿ o ¿La Traducción de la Hibridación Genológica: el Caso de los Textos Médico-Jurídicos¿ - La materia/asignatura ¿Trabajo final de máster: prácticas profesionales¿ de 15 ECTS pasa a denominarse ¿La práctica profesional de la traducción médico-sanitaria¿ y se desglosa en dos asignaturas: ¿Prácticas profesionales¿ de 5 ECTS y ¿Trabajo Final de Máster: prácticas profesionales¿ de 10 ECTS. - La materia/asignatura ¿Trabajo final de máster: proyecto de investigación¿ de 6 ECTS pasa a denominarse ¿La investigación en traducción médico-sanitaria¿, con 15 ECTS y se desglosa en dos asignaturas: ¿Metodología de la investigación en traducción médico-sanitaria¿ de 3 ECTS y ¿Trabajo Final de Máster: proyecto de investigación¿ de 12 ECTS. 6. Personal académico 6.1. Se actualiza la tabla del personal académico. 7. Recursos materiales y servicios - Se actualiza la información de recursos materiales y servicios. 8. Resultados previstos - Se incluye la estimación de valores

cuantitativos y su justificación. - Se modifica el progreso y resultados de aprendizaje. 9. Sistema de garantía de calidad - Se incluye el enlace al sistema de garantía de calidad 10. Calendario de adaptación 10.2 Se incluye el procedimiento de adaptación 11. Personas asociadas a la solicitud 11.2 Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en el Vicerrector de Investigación y Posgrado Antonio Barba Juan.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

1. Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se modifican las plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I. - Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso para el estudiante a tiempo parcial y para el estudiante a tiempo completo y para el resto de cursos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

2. Justificación En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: - Se amplía la información de Referentes externos - Se amplía la información de Procedimientos de consulta externos. ----- 2. Justificación En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: - Se amplía la información de Referentes externos - Se amplía la información de Procedimientos de consulta externos. ----- 2. Justificación - Se actualiza la información de Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

3. Competencias En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: 3.1 Se modifica la competencia general CG01 ----- 3. Competencias En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: 3.1 Se incluyen las competencias generales

3.3 - Competencias específicas

3. Competencias En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: 3.3 Se reformulan las competencias específicas CE01, CE07 y CE09. Se elimina la competencia CE10. ----- 3. Competencias En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: 3.3 Se reformulan las competencias específicas. ----- 3. Competencias 3.3 Se revisan las competencias específicas del máster.

4.1 - Sistemas de información previo

4. Acceso y admisión 4.1 Se actualiza la información de Sistemas de información previo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

4. Acceso y admisión En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión - Se especifican los coeficientes correctores en los criterios de admisión ----- 4. Acceso y admisión En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión - Se incluyen las vías y requisitos de acceso según el RD 861/2010. - Se ponderan los criterios de admisión ----- 4. Acceso y admisión 4.2 Se adaptan los criterios y requisitos del sistema de admisión según el RD1393/2007

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

4. Acceso y admisión 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento - Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional, títulos propios y/o por enseñanzas superiores oficiales no universitarias. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume

5.1 - Descripción del plan de estudios

5. Plan de estudios En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: 5.1 Se modifica la descripción del plan de estudios. ----- 5. Plan de estudios En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: 5.1 Se modifica la descripción del plan de estudios. ----- 5. Plan de estudios 5.1 Se modifica la descripción del plan de estudios.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

5. Plan de estudios En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: 5.5.1 Nivel 2 - Se modifica la denominación de los dos TFM. La nueva denominación es Trabajo Final de Máster profesional y Trabajo Final de Máster investigador. - Se modifica el número de créditos de la orientación investigadora para equipararla con la distribución de créditos de la orientación profesional. 5.5.1.6 Actividades formativas - Modificación en la distribución de horas de la asignatura Prácticas profesionales. ----- 5. Plan de estudios En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: 5.5.1 Nivel 2 - Se eliminan las referencias a ¿conceptos básicos¿ ----- 5. Plan de estudios 5.5.1 Nivel 2 - Las asignaturas ¿Introducción a la medicina¿ y ¿Pretraducción¿ pasan de ser anuales a ser de primer semestre - Se eliminan las siguientes asignaturas optativas : o ¿Géneros textuales

para la traducción especializada¿ o ¿Análisis de géneros médicos en lengua meta (español o catalán)¿ o ¿Comunicación intercultural¿ o ¿Recursos (in)formativos para la mediación intercultural y la interpretación en el ámbito sanitario¿ o ¿La investigación en traducción médica¿ o ¿Investigación en Géneros Divulgativos: Traducción y Comunicación¿ o ¿Fundamentos y Metodología de la Investigación en el Ámbito de la Traducción Técnica¿ o ¿La Traducción de la Hibridación Genológica: el Caso de los Textos Médico-Jurídicos¿ - La materia/asignatura ¿Trabajo final de máster: prácticas profesionales¿ de 15 ECTS pasa a denominarse ¿La práctica profesional de la traducción médico-sanitaria¿ y se desglosa en dos asignaturas: ¿Prácticas profesionales¿ de 5 ECTS y ¿Trabajo Final de Máster: prácticas profesionales¿ de 10 ECTS. - La materia/asignatura ¿Trabajo final de máster: proyecto de investigación¿ de 6 ECTS pasa a denominarse ¿La investigación en traducción médico-sanitaria¿, con 15 ECTS y se desglosa en dos asignaturas: ¿Metodología de la investigación en traducción médico-sanitaria¿ de 3 ECTS y ¿Trabajo Final de Máster: proyecto de investigación¿ de 12 ECTS.

6.1 – Profesorado

6. Personal académico 6.1. Se actualiza la tabla del personal académico.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

7. Recursos materiales y servicios En respuesta al informe recibido con fecha 29 de mayo de 2013: - Se amplía la información sobre la empresa con la que se mantiene convenio para la realización de las prácticas externas. ----- 7. Recursos materiales y servicios En respuesta al informe recibido con fecha 26 de marzo de 2013: - Se incluye el listado de convenios para las prácticas externas. ----- 7. Recursos materiales y servicios - Se actualiza la información de recursos materiales y servicios.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

8. Resultados previstos - Se incluye la estimación de valores cuantitativos y su justificación. - Se modifica el progreso y resultados de aprendizaje.

9 - Sistema de garantía de calidad

9. Sistema de garantía de calidad - Se incluye el enlace al sistema de garantía de calidad

10.2 - Procedimiento de adaptación

10. Calendario de adaptación 10.2 Se incluye el procedimiento de adaptación

11.2 - Representante legal

11. Personas asociadas a la solicitud 11.2 Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, ya que actualmente el rector es Vicent Climent Jordá, quien ha delegado la firma en el Vicerrector de Investigación y Posgrado Antonio Barba Juan.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken